



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente **Proposición no de Ley relativa al reconocimiento y compensación de las víctimas del amianto**, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Las víctimas del amianto, a pesar del infra reconocimiento del carácter laboral de su enfermedad, forman un colectivo numeroso afectado por cánceres de pulmón, bronquios y laringe, mesoteliomas y asbestosis, enfermedades crónicas de complicado tratamiento cuyo origen fue la falta de control en la utilización y el retraso en su prohibición.

La lucha por el reconocimiento y compensación es larga. La iniciativa parlamentaria que finalmente supuso la aprobación, el 19 de octubre de 2022, de la Ley 21/2022 de Creación de un Fondo de Compensación para las Víctimas del Amianto comienza en el año 2013 en el Parlamento Vasco, que aprueba en 2015 un Proyecto de Ley que finalmente es tomado en consideración en octubre de 2014 por el Congreso de los Diputados.

El pasado 18 de enero, Diputadas y Diputados de SUMAR, EH BILDU, EAJ-PNV, ERC, Junts, Podemos, Coalición Canaria y BNG, dirigieron una carta al Gobierno para tratar de atraer su atención a las víctimas del amianto y la aplicación de la Ley 21/2022 que estipuló la creación de un fondo de compensación para ellas. A tenor de la Disposición Adicional única de esta Ley, para la entrada en funcionamiento de este fondo es necesario el desarrollo reglamentario que tendría que haber sido aprobado por el Gobierno antes del 19 de enero de 2023.

Finalizado el 10 de julio de 2023 el trámite de aportaciones al Proyecto de Real Decreto por el que se regula el Fondo de compensación para la víctimas del amianto, y, por lo tanto, habiendo transcurrido un año y seis meses desde la creación de dicho Fondo, y teniendo en cuenta que el desarrollo de esta Ley es indispensable para que las víctimas del amianto puedan acceder a las compensaciones que les corresponde, urge a que desde el Gobierno se active su aprobación y se dote con fondos suficientes en los Presupuestos Generales del Estado.

La aplicación del Fondo de Compensación es un compromiso recogido en la Ley y, por lo tanto, de obligado cumplimiento para el Gobierno.

Por ello, se insta al Gobierno a que:

— Apruebe el Reglamento de la Ley 21/2022.

— Considere las alegaciones presentadas por las Asociaciones de víctimas y los sindicatos en julio de 2023 al Proyecto del Reglamento.

— Adopte las medidas presupuestarias necesarias para dotar al Fondo de Víctimas del Amianto de los recursos para el cumplimiento de la Ley 21/2022.»

29 de abril de 2024

EL PORTAVOZ

AITOR ESTEBAN BRAVO